



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá*  
*Sala Administrativa*

**ACUERDO No. 501 DE 2012**  
**(ENERO 25)**

“Por medio del cual se reconfiguran las Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal, durante los fines de semana y festivos, en el Distrito Judicial de Florencia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial en desarrollo de la delegación dada en el Acuerdos Nos. 4141 y 4216 de 2007 y 5442 de 2008, conforme a lo indicado en la Circular PSAC11-42 del 15 de noviembre de 2011, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de enero de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconfigurar las Unidades Judiciales Municipales establecidas exclusivamente para atender la función de Control de Garantías durante los fines de semana y festivos en el Distrito Judicial de Florencia, las cuales quedarán así:

1. Unidad Judicial de Belén de los Andaquíes, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

	<b>No. Juzgados</b>
Belén de los Andaquíes	1
Albania	1
Curillo	1
Morelia	1
San José del Fragua	1
Valparaíso- Solita	1

La prestación del servicio de control de garantías será ejercida en la sede del despacho que se encuentre en turno, de conformidad con la asignación que al efecto establezca la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

2. Unidad Judicial de Florencia, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

	<b>No. Juzgados</b>
Florencia	4
Cartagena del Chairá	1
La Montañita	1
Milán	1
Solano	1

La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en el municipio de Florencia, de conformidad con los turnos dispuestos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

3. Unidad Judicial de Puerto Rico, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

	<b>No. Juzgados</b>
Puerto Rico	2
El Doncello	1
El Paujil	1
San Vicente del Caguán	1

La prestación del servicio de control de garantías será ejercida en la sede del despacho que se encuentre en turno, de conformidad con la asignación que al efecto establezca la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo modifica en lo pertinente el Acuerdo No. PSAA06-3773 de 2006, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, a los veinticinco 25) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

**LUIS ADOLFO BARROS GUARDIOLA**  
Presidente

SACSJC-JAC